

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-5-2024-MDP/CS-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACHIRI - CCENTA - SARACHACRA - TUMIRI - PICHU, DISTRITO DE PAMPACHIRI - ANDAHUAYLAS – APURIMAC”

Siendo las 10:00 horas del Viernes 19 de Julio del 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pampachiri sito en la Ft Plaza de Armas Pampachiri – Andahuaylas – Apurímac, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante **Resolución de Gerencia N° 0038-2023-MDP-GM** de fecha del 28 de Mayo del 2024 para cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la AS- SM-5-2024-MDP/CS-1, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACHIRI - CCENTA - SARACHACRA - TUMIRI - PICHU, DISTRITO DE PAMPACHIRI - ANDAHUAYLAS – APURIMAC”.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros presidido por el Presidente por José Johel López Sumarriva, integrado como primer miembro Moises Chilingano Quintana, segundo miembro Herlin Huarcaya Quispe a fin de continuar con las acciones conducentes con respecto a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento y Modificatorias.

AGENDA

En la fecha establecida en el calendario del procedimiento y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 43.1 del Art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2019-EF que tipifica: “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación...”, con fecha del 19 de Setiembre, el comité de selección confecciona el acta de evaluación para el otorgamiento de la buena pro, quedando una oferta admitida:

PRIMERO

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, los miembros del comité de selección, proceden a realizar la calificación de los factores de evaluación siendo el resultado el siguiente.

El comité de selección ha verificado que los postores cuentan con la condición de micro empresa para otorgar el puntaje solicitado por lo postores siendo el resultado el siguiente.

ORDEN	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACIÓN POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL
P-16	CONSORCIO APURIMAC	2,375,209.68	100.00	5.00	105.00
P-13	CONSORCIO ISAMAR	2,375,209.68	100.00	0.00	100.00
P-07	CONSORCIO AUSTROS	2,552,711.33	93.05	5.00	98.08

El puntaje total obtenido por EL CONSORCIO APURIMAC es de 105.00 puntos, por lo que el comité de selección por UNANIMIDAD otorga la buena pro al CONSORCIO APURIMAC integrado por GRUPO EMPRESARIAL OASIS SAC, RIFMA INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC, DHM CONSTRUCTORES SAC y GRUPO IMPERIO L&F SAC, con una oferta económica de S/. 2,375,209.68 (dos millones trescientos setenta y cinco mil doscientos nueve con 68/100 soles).

Dando por concluida el acta de otorgamiento de la buena pro, en señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo 19 de Julio del 2024 siendo las 11:00 horas.



Sr. José Johel López Sumarriva
Presidente Titular



Sr. Moises Chilingano Quintana
Primer Miembro Titular Miembro



Sr. Herlin Huarcaya Quispe
Segundo Miembro Titular Miembro